ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ABEJAR

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2014, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido a la que se ha hecho referencia, y por motivos taxativamente enumerados en el número 2 del citado artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Abejar, 30 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Antonio Carlos Romero Pérez. 41

BOPSO-6-17012014